

Servicio Residuos TF
N/R: AGC /maf
Expte: 2016/14985



**GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y
SUMINISTROS INTEGRALES
CANARIOS, S.L.U. (GREMACAN)GASIC, S.L.
C/ EDUARDO WESTERDAHL, 12, PL 1 PTA D
38008- SANTA CRUZ DE TENERIFE**

ADJUNTO REMITO RESOLUCIÓN Nº 55, DE 21 DE FEBRERO DE 2017, DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE EMITE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DENOMINADO «PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SANDACH Y ASIMILABLES (CREMACAN)», PROMOVIDO POR “GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y SUMINISTROS INTEGRALES CANARIOS SLU”, DETERMINÁNDOSE QUE NO TIENE EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE (EXPTE. 2016/14985).

M^a Ángeles Frías Pérez
La Jefa Negociado del Servicio Residuos

Avenida de Anaga, 35
Edificio Servicios Múltiples I-4ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
822 17 19 56 / 55

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio Servicios Múltiples II-5ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
928 11 53 56 / 54

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ANGELES FRIAS PEREZ - J/NDI.INFORMACIÓN	Fecha: 21/02/2017 - 10:09:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 87737 / 2017 - N. Registro: PTSS / 2301 / 2017	Fecha: 21/02/2017 - 10:09:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01Qz7zdwe5hrqgHdZIHsxLFT-beRdw__D	
 	
El presente documento ha sido descargado el 21/02/2017 - 10:10:02	

Expte. 2016/14985

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE EMITE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DENOMINADO «PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SANDACH Y ASIMILABLES (CREMACAN)», PROMOVIDO POR “GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y SUMINISTROS INTEGRALES CANARIOS SLU”, DETERMINÁNDOSE QUE NO TIENE EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE (EXPTE. 2016/14985).

ANTECEDENTES

1º. Con fecha de 26 de septiembre de 2016, Resolución núm. 237, se inicia el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada para el proyecto denominado “**PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SANDACH Y ASIMILABLES (CREMACAN)**”, promovido por “**GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y SUMINISTROS INTEGRALES CANARIOS SLU**”, con **CIF B-76682186** para unas instalaciones sitas en el **POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, CALLE CAMPANA, MANZANA 5-A, Nave 1, 38109 EL ROSARIO, TENERIFE** (Expte. **2016/5054**).

2º. Por parte la Viceconsejería de Medio Ambiente se ha llevado a cabo el trámite de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas previsto legalmente, concretamente al Cabildo de Tenerife, Ayuntamiento de El Rosario y la Federación Ecologista Ben Magec, recibándose únicamente respuesta del Cabildo Insular manifestando al respecto que, de acuerdo a las labores a realizar no es de prever un riesgo significativo sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumpla con las medidas de seguridad y tratamiento legalmente exigibles por la normativa sectorial.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Primera. Se trata de una instalación de tratamiento mediante incineración de residuos no peligrosos (Sandach y asimilables) con la siguiente ubicación y capacidad de tratamiento para cada operación:

DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

CALLE CAMPANA, MANZANA 5-A, Nave 1, Polígono Industrial de San Isidro, 38109 El Rosario, Tenerife.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

Latitud: 28° 25' 04,06" N; Longitud: 16° 19' 04,63" O

OPERACIONES DE TRATAMIENTO:

D10 (Incineración en tierra: 1.800 kg/día)

D15 (Almacenamiento temporal de residuos a tratar: 3.750 kg)

Segunda. La ubicación de las instalaciones de tratamiento de residuos no afecta a ningún lugar incluido dentro de la Red Natura 2000, de la Red Canaria de Espacio Naturales Protegidos, ni a zonas declaradas Áreas de Sensibilidad Ecológica. Asimismo, no se detecta la presencia de ninguna especie o ecosistema protegido en la zona cercana a las instalaciones.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En el presente procedimiento resultan de aplicación la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Segundo. La instalación objeto de este expediente se somete al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada en aplicación del artículo 23.2 de la Ley 14/2014, por ser uno de los proyectos incluidos en el Anexo II, grupo 9, apartado d) de dicha Ley.

Tercero. Según el artículo 23.3 de la Ley 4/2014, de 26 de diciembre, modificado por la Ley 9/2015, de 27 de abril, el órgano ambiental competente para la evaluación de impacto ambiental, será la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC).

Según acuerdo de la COTMAC, de 2 de octubre de 2015, se delega en la Viceconsejería de Medio Ambiente la competencia que corresponde a la COTMAC para emitir los Informes de Impacto Ambiental.

En su virtud,

SE PROPONE RESOLVER

PRIMERO. Emitir Informe de Impacto Ambiental sobre el proyecto denominado «**PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SANDACH Y ASIMILABLES (CREMACAN)**», promovido por «**GESTIÓN, ASESORAMIENTO Y SUMINISTROS INTEGRALES CANARIOS SLU**», para unas instalaciones sitas en el **POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, CALLE CAMPANA, MANZANA 5-A, Nave 1, 38109 EL ROSARIO, TENERIFE** determinándose que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no deberá someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en la sede electrónica de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

Jesús María Armas Domínguez

CONFORME SE PROPONE, RESUÉLVASE

La presente resolución no será objeto de recurso administrativo alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial contencioso-administrativa frente al acto de aprobación del proyecto o frente a la declaración responsable o la comunicación previa.

LA VICECONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE

(Por delegación, Acuerdo de la COTMAC de 2 de octubre de 2015)

Blanca Delia Pérez Delgado

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BLANCA DELIA PEREZ DELGADO - VICECONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE JESUS MARIA ARMAS DOMINGUEZ - DIR GRAL DE PROTECCION DE LA NATURALEZA	Fecha: 21/02/2017 - 06:08:19 Fecha: 20/02/2017 - 23:18:16
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 55 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 21/02/2017 07:49:13	Fecha: 21/02/2017 - 07:49:13
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0x4ThXoOEMN21sKs26iekqX9E0MRy4qom	
El presente documento ha sido descargado el 21/02/2017 - 08:41:54	